

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

Las notas presentadas por las autoridades del Jardín N° 36 de Allen y Guardería Jardín Infantil Tomasito de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitan la Declaración de Interés Educativo del Proyecto de Capacitación “Cantojuegos 5: Música y Juegos, estímulos para el aprendizaje”, a cargo del Duo Tiempo de Sol, organizado por las autoridades de los Jardines N° 36 de Allen y Tomasito de Cipolletti, con una carga horaria de 18 hs. cátedra, destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario de Modalidad Común y Especial, a desarrollarse durante el mes de Mayo;

Que los propósitos son desarrollar, vivenciar y aprender recursos y juegos musicales para aplicar en las clases de acuerdo a los ciclos y edades de los niños;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Cantojuegos 5: Música y Juegos, estímulos para el aprendizaje”, a cargo del Duo Tiempo de Sol, organizado por las autoridades de los Jardines N° 36 de Allen y Tomasito de Cipolletti, con una carga horaria de 18 hs. cátedra, destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario de Modalidad Común y Especial, a desarrollarse durante el mes de Mayo.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, a la Junta de Clasificación Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1284

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General